



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: JESUS ALBERTO PADILLA ALVEZ
DEMANDADO: JACKELINE MARTINEZ LANDAZURI
RADICADO: 910013184001-2022-00008-00

Leticia, Amazonas, ocho (8) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Téngase como notificada por aviso a la señora **JACKELINE MARTINEZ LANDAZURI** en calidad de demandada conforme a lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del P., quien no ejerció su derecho a la defensa en el término concedido.

De acuerdo a lo anterior y por ser procedente, este despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia.

RESUELVE

De conformidad al inciso 6º del artículo 523 del Código General del Proceso, en concordancia al artículo 108 íbidem y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, **EMPLÁCESE** a todos los acreedores de la Sociedad Patrimonial en el presente trámite liquidatorio a fin de que hagan valer sus créditos. Por secretaría elabórese el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 9 DE JUNIO DE 2023 se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur

Palacio de Justicia - Carrera 6 N ° 8 - 31 Piso 2- Teléfono (608) 592 7617

Whats App: 317 635 2257

Correo electrónico: fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co